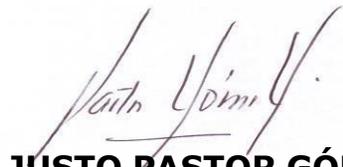


CONSTANCIA SECRETRIAL: A Despacho de la señora Jueza, el presente proceso de AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA adelantada por MARÍA NELLY GUTIÉRREZ PINEDA a través de estudiante de consultorio jurídico en contra de MAURICIO GARCÍA LOAIZA, informándole que la UNIVERSIDAD LUIS AMIGÖ , designó un estudiante para seguir con el presente proceso.

Es del caso correr en consecuencia traslado de las excepciones. Manizales, 23 de noviembre de 2023.



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
Secretario.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS

Manizales, veintitrés (23) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado N° 2023-00176

Sustanciación N° 648

Vista la constancia secretarial anterior y la nueva designación realizada por el consultorio jurídico de la institución académica Luis Amigó, se reconoce personería para actuar al estudiante ALEXANDER ZAMORA FRANCO en representación judicial de a MARÍA NELLY GUTIÉRREZ PINEDA, no obstante se le requiere para que en el término de ejecutoria radique constancia del poder conferido por su poderdante en los términos de la ley 2213 de 2022

Así las cosas se corre traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada y que denominó: PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACION; TEMERIDAD O MALA FE, se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (03) días para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer de conformidad con el artículo 391 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO
JUEZA

Firmado Por:
Martha Lucia Bautista Parrado
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06bc1585c5e04a1727b20ccffc60e3a656c9a7dd13fc69475f66425cc6a712b5**

Documento generado en 23/11/2023 05:27:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>